

016139

OFICIO 4160/DGVCO-DOD-RT/2018
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 11 de octubre de 2018

Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia
Secretario de Infraestructura y Obra Pública
Prolongación Av. Alcalde núm. 1351
Edificio "B", colonia Miraflores
C.P. 44270
Ciudad



Asunto: notificación de observación pecuniaria.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado, con orden de verificación número 147/2018 a la obra: "**Construcción de Parque Colinas de La Normal (trabajos preliminares)**", en el municipio de **Guadalajara, Jalisco**; bajo contrato número **SIOP-E-ERE-09-AD-0104-17**, con orden de trabajo **AD-0104-17**, con un importe de **\$1'000,000.00**, del programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2017, ejecutada por esa Secretaría a su cargo a través de la empresa **Constructora e Inmobiliaria Muñoz Villa, S.A. de C.V.**, obra supervisada por el arquitecto Israel Melo Coronado, hago de su conocimiento la siguiente:

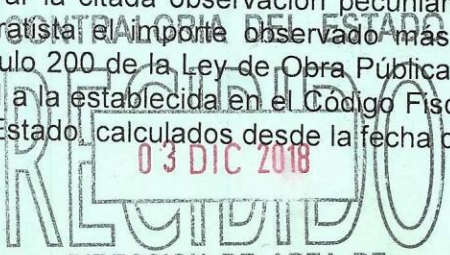
Observación Pecuniaria por un importe de \$259,183.45 IVA incluido

Volúmenes Pagados en Exceso

En las estimaciones 1, 2 y 3 en los conceptos: 6, 7, 9, 10 y 13, en la inspección física a la obra conjuntamente con el supervisor de la obra, se determinaron **volúmenes pagados en exceso** por un monto de **\$259,183.45**, incluye el impuesto al valor agregado; las diferencias y los importes resultantes se derivan de multiplicar dichas diferencias por los precios unitarios correspondientes, misma que se detalla en el formato de observación pecuniaria con número de **folio 061/2018** que consta de 1 hoja anexa al presente.

Incumpliendo a lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 hábiles a partir de que reciba el presente, para aclarar la citada observación pecuniaria, caso contrario, deberá reintegrarse por el contratista el importe observado más los intereses correspondientes, en base al artículo 200 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y conforme a una tasa igual a la establecida en el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Estado, calculados desde la fecha de su pago hasta el momento de su reintegro.

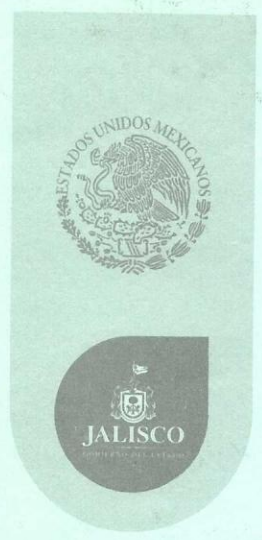


DIRECCION DE AREA DE VERIFICACION DE OBRA DIRECTA

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

CE.JALISCO.GOB.MX
RC-CON-001



Contraloría del Estado

SIOP

18 OCT 26 11:59

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

17 OCT. 2018

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

OFICIO 4160/DGVCO-DOD-RT/2018
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

De considerarlo procedente iniciar los procedimientos administrativos a los servidores públicos que propiciaron tal observación e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos. Apercibiéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

- c.c. **Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.**- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno número 281, 3.º, Piso, colonia Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Arq. Ricardo Orozco Mascorro.**- Director General de Gestión y Fomento de Infraestructura de la SIOP.- Av. Alcalde núm. 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovieros número 70, 3.º, Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.**- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovieros número 70, 3.º, Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp*

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
03 DIC 2018
DIRECCION DE AREA DE
OBRA DIRECTA



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

17 OCT. 2018

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

